



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
GERENCIA MUNICIPAL



066

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
Nº 00181 -2011-MPY/GM.

Yungay, 15 de Noviembre del 2011.

**VISTO:**

El Informe Nº 0772011-MPY/OGA/UA/PAHH, de fecha 11 de noviembre del 2011 de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones, estando a los anexos y antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del estado prescribe, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, que a su vez establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", establece textualmente que "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del Órgano encargado de las contrataciones, conforme se establece en el Reglamento.

Que, el artículo 10º del Reglamento de la "Ley de Contrataciones del Estado" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 0184 – 2008 – EF, regula sobre el Expediente de Contratación y los requisitos que debe contener, los que se verifican a conformidad con el informe de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones, por lo que en aplicación estricta de lo establecido por el artículo 12º de la Ley y estando a que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad y que el mismo esté incluido en el Plan anual de Contrataciones y cuente con Expediente de Contratación debidamente aprobado, resulta procedente aprobar el Expediente de Contratación y por Resolución de Alcaldía Nº 000615 – 2011-MPY/A se otorga facultad de aprobar el Expediente de Contratación a Gerencia Municipal.

Por estas consideraciones y conforme a la facultad conferida en el párrafo tercero del Art. 39º de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

GM/RJM/V



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
GERENCIA MUNICIPAL



065

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la EJECUCIÓN de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP. N° 86857 DE HUAMBO MUSHO, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH" POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA, por el importe de S/. 562.182.77 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Dos con 77/100 nuevos soles), por el período de 03 meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR**, al Presidente de la Comisión Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras de la Municipalidad Provincial de Yungay a iniciar el proceso de selección y contratación conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184 – 2008-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
Lic. Rocío J. Martínez Vidaurte  
Gerente Municipal